

**LA INCORPORACION DE
JEREZ
EN LA ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
CIUDADES
EDUCADORAS**

Febrero 2008

**LA INCORPORACION DE JEREZ
EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
CIUDADES EDUCADORAS**

LA INCORPORACION DE JEREZ EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.

“Ciudades mejores para un mundo mejor”

1º. LA PROPUESTA Y EL ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de Noviembre de 2007, previa propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, adoptó por unanimidad el acuerdo de que “el Ayuntamiento de Jerez se adhiera a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) así como que se adhiera a la Carta de Ciudades Educadoras” con el deseo de hacer de Jerez una ciudad innovadora, participativa, solidaria, y abierta a los demás, a la vez que celosa de su patrimonio y respetuosa con su historia y sus costumbres; una ciudad que busca el bienestar de sus ciudadanos, el empleo de sus jóvenes y el desarrollo de sus vecinos, objetivos fundamentales que, entre otros, nos proponemos para construir el Jerez del siglo XXI.

Una de las herramientas fundamentales que tenemos para conseguir esos objetivos es a través de la educación de todos los ciudadanos. Creemos en la educación como medida fundamental para transformar la sociedad, creemos en la sociedad de conocimiento que es capaz de buscar soluciones permanentes a las cuestiones que plantea el desarrollo. Creemos en la gestión del conocimiento como medida para mejorar nuestra sociedad y transformarla dentro de un desarrollo sostenible.

Y Jerez para dar respuesta a esta necesidad de edificar nuestra sociedad del conocimiento cuenta con una estructura educativa excelente: el tejido de nuestra red educativa: centros públicos, concertados y privados; colegios de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato; centros de formación profesional reglada; centros universitarios; centros de formación ocupacional y formación continua; y otras iniciativas que atienden la demanda en torno a la música, la pintura, la literatura... y el arte en general: todos forman parte de esa gran iniciativa que incide en la formación inicial y permanente de los ciudadanos.

Pero desde Jerez y en Jerez queremos más; queremos que toda la ciudad sea CIUDAD EDUCADORA. El proyecto de Jerez, Ciudad Educadora, es un proyecto a largo plazo, con sus objetivos claros, con sus líneas estratégicas a desarrollar y con múltiples actividades por coordinar. Poco a poco conseguiremos que tengamos una ciudad abierta, respetuosa y creativa, que conozca, conserve y divulgue su patrimonio histórico, artístico, monumental y documental, que se implique en sus proyectos de futuro y que se comprometa en la participación ciudadana. Queremos una ciudad en la que su población no se limite a ser simplemente habitantes, sino ciudadanos participantes de este gran proyecto común en el que estamos embarcados.

Para manifestar públicamente esta vocación y para de alguna manera impulsar este proyecto, queremos desarrollar el concepto de Jerez, Ciudad Educadora, integrando la educación en la política de familia, colaborando con la Junta de Andalucía en el desarrollo de la Ley de Educación e incentivando a los colegios e institutos a participar en todos los proyectos y programas de innovación educativa. Para ello proponemos integrarnos en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), movimiento que se inició en 1990 en Barcelona, que reúne a más de trescientos gobiernos locales de treinta y cuatro países de todo el mundo, con el objetivo de intercambiar, cooperar y avanzar en el desarrollo e implementación de prácticas inspiradas en los principios de la Carta de Ciudades Educadoras, como marco de actuación, aprobada en el 1º Congreso Internacional celebrado en Barcelona en 1990, y revisada en 1994.

2º. LOS COMPROMISOS

La Ciudad Educadora es una propuesta integradora de la vida ciudadana que concierne a gobiernos locales, pero también a todo tipo de instituciones y asociaciones públicas y privadas. Persigue la calidad de vida de las personas, su compromiso con el espíritu de ciudadanía y los valores de una democracia participativa y solidaria.

Su objetivo es trabajar conjuntamente con sentido educativo en el desarrollo de políticas y actuaciones que impulsen:

La ciudad como agente educador.

Toda la ciudad es fuente de educación. Educa a través de sus instituciones educativas tradicionales, de sus propuestas culturales, pero también a través de su planificación urbana, de sus políticas medioambientales, de sus medios de comunicación, de su tejido productivo, de sus empresas, etcétera.

Consciente del impacto educativo que comportan muchas de las actuaciones que en ella se desarrollan, el Gobierno de Jerez como Ciudad Educadora adquiere el compromiso de fomentar en sus políticas la información comprensible para todos sus ciudadanos, la participación de éstos, la convivencia y el civismo, la salud, la sostenibilidad, etc. Políticas que, poco a poco, van transformando la ciudad de un lugar mejor para todos sus habitantes, más democrático, integrador y solidario.

Un proyecto compartido

La Ciudad Educadora constituye un proyecto para ser compartido por las autoridades locales y la sociedad civil que responde a la actual necesidad de desarrollar políticas activas integrales de desarrollo personal y colectivo.

El mutuo conocimiento y la coordinación de las tareas educativas desarrolladas por las distintas áreas del Gobierno de Jerez— Educación, Cultura, Urbanismo, Transporte, Turismo, Deporte, Sanidad, etcétera— permiten evitar redundancias e impulsar programas más interactivos y eficaces. La participación de la sociedad civil en su diseño y aplicación se convierte en piedra angular de la Ciudad Educadora.

Un derecho ciudadano.

Las ciudades viven cambios sociales, culturales, políticos y económicos que generan nuevas necesidades y a la vez nuevas oportunidades de aprendizaje y de formación. Así, junto a los derechos fundamentales y universales, emerge también el derecho a una Ciudad Educadora, en el que el Ayuntamiento de Jerez está plenamente implicado.

Atender el derecho a una Ciudad Educadora implica el establecimiento de políticas que garanticen la no discriminación por razones de género, edad, pertenencia étnica-cultural, estatus socioeconómico, etcétera, y la puesta en marcha de buenas prácticas de integración social, económica y urbanística, y de convivencia solidaria entre diferentes culturas y generaciones.

Un motor cultural, social y económico.

La Ciudad Educadora, en tanto que ciudad abierta, respetuosa y creativa, favorece un progreso social y económico sostenible a escala global, en el que el Consistorio jerezano viene trabajando a través de distintas líneas de gestión. La Ciudad Educadora estimula el aprendizaje a lo largo de toda la vida, genera innovación, capital humano y favorece el crecimiento del tejido social, ofreciendo a todos sus ciudadanos la posibilidad de desarrollar sus propias iniciativas asociativas o empresariales y contribuir, así, a la Sociedad del Conocimiento.

3º. EL IMPULSO:

Muchas políticas municipales continúan considerando, todavía, la **Ciudad Educadora** sólo como un conjunto de actuaciones relacionadas, de una manera u otra, con las instituciones o edades educativas convencionales. A menudo, las políticas de **Ciudad Educadora** parecen interesar o implicar sólo a los departamentos o instituciones educativas. No obstante, desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jerez existe plena conciencia de la necesidad de la suma de esfuerzos entre todas las delegaciones municipales, y por tanto todas ellas están plenamente implicadas en el proyecto.

La Ciudad Educadora es un nuevo paradigma, un proyecto necesariamente compartido que involucra a todos los departamentos de las administraciones locales, las diversas instituciones y la sociedad civil. La transversalidad y la coordinación son básicas para dar sentido a las actuaciones que incorporan la educación como un proceso que se da a lo largo de toda la vida.

De ahí que la integración en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, compuesta por casi 400 ciudades pertenecientes a los cinco continentes, supone:

1º. El intercambio de experiencias, metodología, ideas e información entra las Ciudades Educadoras, planteado como motor de mejora y desarrollo de la Asociación.

Con este objetivo se organizan congresos internacionales, seminarios temáticos y territoriales y otros encuentros en los que intervienen especialistas en diferentes materias.

2º. Acceder a distintas fuentes de información:

Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras, de libre acceso a internet, formado por una base de actuaciones prácticas y otra que dan apoyo al desarrollo del concepto de Ciudad Educadora, así como una selección de buenas prácticas para promover iniciativas innovadoras.

3º Participar en redes territoriales con el objetivo de fomentar el diálogo y el intercambio entre ciudades geográficamente más próximas y con realidades comunes, mejorar la coordinación entre ellas y facilitar la realización de actividades compartidas.

Las redes territoriales, en la actualidad, y sus ciudades coordinadoras son: **Portugal** (Lisboa), **Italia** (Torino), **Francia** (Rennes), **España** (Granollers), **Brasil** (Belo Horizonte), **América Latina** (Rosario), **Europa Central** (Budapest).

4º. Compartir ideas a través de las redes temáticas, dentro de cada red territorial. En el caso de Jerez, las áreas en las que este Ayuntamiento se ha integrado son:

- Educación y ocio: la utilización del espacio como lugar educativo
- La ciudad como construcción de cultura de paz

4º PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2008/2010

Jerez Ciudad Educadora es un proyecto que va a estar muy presente para todos los jerezanos como protagonista del futuro de nuestra ciudad. Ser Ciudad Educadora va a marcar programas y líneas de actuación de diversa índole, pero a través de las cuales el Ayuntamiento apuesta por hacer llegar esta Ciudad Educadora a todos los ámbitos de la vida ciudadana.

El equipo de Gobierno ha definido ya las primeras líneas de actuación, que se desarrollarán en el periodo 2008/2009, y que supondrán que la ciudadanía sienta como propio el concepto de Ciudad Educadora. Jerez ya tiene presencia activa en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, y eso significa una participación viva en las actividades, encuentros, congresos y redes temáticas de la Asociación. Los jerezanos podrán tener cumplida información sobre estas actividades a través de la página web municipal, www.jerez.es, pero también a través de la página web de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, www.edcities.org, en la que Jerez ya tiene su propio apartado. Para potenciar ese conocimiento de la Ciudad Educadora, el Ayuntamiento ya ha creado su imagen corporativa, a la que se dará difusión a través de cartelería para su conocimiento general.

Por otro lado, en este proyecto de Ciudad Educadora se le pretende dar un protagonismo fundamental, como no podía ser menos, a los centros educativos. Estos centros educativos son los receptores un año más de la oferta educativa municipal 'Jerez Educa', con más de un centenar de actividades dirigidas a todos los niveles educativos. Así mismo, se creará una guía de centros formativos de la ciudad, para difundir su conocimiento. La comunidad educativa jerezana verá reconocida su labor con la creación de los Premios a la Excelencia Educativa y los Valores, con los que se distinguirán los mejores expedientes escolares, los mejores proyectos educativos de los centros, y las iniciativas dirigidas a fomentar la innovación, la solidaridad o el civismo.

La Ciudad Educadora supondrá así mismo la creación de diversas mesas de trabajo y debate, como será el foro 'Un modelo educativo de Ciudad'. También se pondrán en marcha las jornadas de trabajo 'Jerez Ciudad Educadora', destinadas a los responsables de áreas y empresas municipales para profundizar y concretar las acciones de las diferentes delegaciones. A nivel de órganos municipales, se potenciará la Comisión Local de Absentismo, con la ampliación de sus áreas de actuación. La creación del Consejo de la Infancia será otra de las novedades.

El mantenimiento de los centros educativos jerezanos y la agilización de las labores que realiza el Ayuntamiento en este sentido será otro de los primeros objetivos a poner en cuenta, con la creación de un programa que acelere la atención en lo referido a limpieza, conservación y vigilancia.

Esta realidad de Jerez como Ciudad Educadora tendrá un importante apoyo de Onda Jerez Radio y Televisión, que está preparando una nueva programación relacionada con el ámbito de la Educación, y colaborará en la edición de una campaña para difundir esta Ciudad Educadora.

ANEXO: CARTA DE CIUDADES EDUCADORAS

Declaración de Barcelona

Carta de Ciudades Educadoras

aprobada en el I Congreso Internacional celebrado en 1990 en Barcelona,
revisada en 1994

INTRODUCCIÓN

Hoy más que nunca la ciudad, grande o pequeña, dispone de incontables posibilidades educadoras. De una forma u otra, contiene en sí misma elementos importantes para una formación integral.

La **Ciudad Educadora** es una ciudad con personalidad propia, integrada en el país donde se ubica. Su identidad, por tanto, es interdependiente con la del territorio del que forma parte. Es, también, una ciudad no encerrada en sí misma, sino una ciudad que se relaciona con sus entornos: otros núcleos urbanos de su territorio y ciudades parecidas de otros países, con el objetivo de aprender, intercambiar y, por lo tanto, enriquecer la vida de sus habitantes.

La **Ciudad Educadora** es un sistema complejo en constante evolución y puede tener expresiones diversas; pero siempre concederá prioridad absoluta a la inversión cultural y a la formación permanente de su población.

La **Ciudad será Educadora** cuando reconozca, ejercite y desarrolle, además de sus funciones tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios) una función educadora, cuando asuma la intencionalidad y responsabilidad cuyo objetivo sea la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por los niños y los jóvenes.

Las razones que justifican esta nueva función se deben buscar, ciertamente, en motivaciones de orden social, económico y político, así como, y sobre todo, en motivaciones de orden cultural y formativo. Es el gran reto del siglo XXI: «invertir» en la educación, en cada persona, de manera que ésta sea cada vez más capaz de expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad: constructividad, creatividad y responsabilidad. Y sentirse al mismo tiempo miembro de una comunidad: capaz de diálogo, de confrontación y de solidaridad.

Una Ciudad será Educadora si ofrece con generosidad todo su potencial, si se deja aprehender por todos sus habitantes y si les enseña a hacerlo.

Las ciudades representadas en el **Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras**, celebrado en Barcelona en noviembre de 1990, proponen recoger en una Carta los principios básicos que han de conformar el impulso educativo de la ciudad, con el convencimiento de que el desarrollo de sus habitantes no puede dejarse al azar.

La ciudad contiene, de hecho, un amplio abanico de iniciativas educadoras de origen, intencionalidad y responsabilidad diversas. Engloba instituciones formales, intervenciones no formales con objetivos pedagógicos preestablecidos así como propuestas o vivencias que surgen de una forma contingente o que han nacido de criterios mercantiles. Y aunque el conjunto de las propuestas se presente algunas veces entre contradicciones o manifieste las desigualdades ya existentes, favorecerá sin duda alguna, la disposición hacia el aprendizaje permanente de nuevos lenguajes y brindará oportunidades para el conocimiento del mundo, el enriquecimiento individual y para compartirlo de una forma solidaria.

Las **Ciudades Educadoras** colaborarán, bilateral o multilateralmente, para hacer realidad el intercambio de experiencias. Motivadas por el espíritu de cooperación, apoyarán mutuamente los proyectos de estudio e inversión, bien en forma de cooperación directa, o como intermediaria entre los organismos internacionales.

Por otra parte, el niño y el joven han dejado de ser protagonistas pasivos de la vida social y, por lo tanto, de la ciudad. La **Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989**, que desarrolla y considera vinculantes los principios de la Declaración Universal de 1959, los ha convertido en ciudadanos de pleno derecho al otorgarles derechos civiles y políticos. Pueden, por tanto, asociarse y participar según su grado de madurez. La protección, pues, del niño y del joven en la ciudad, ya no consiste únicamente en privilegiar su condición, sino también en hallar el lugar que en realidad les corresponde junto a unos adultos que posean como virtud ciudadana la satisfacción que debe presidir la convivencia entre generaciones.

Se afirma pues, como conclusión, un nuevo derecho de los habitantes de la ciudad: el derecho a la Ciudad Educadora. Y, como primer paso, es preciso ratificar el compromiso que, partiendo de la Convención, se asumió en la Cumbre Mundial para la Infancia celebrada en Nueva York los días 29 y 30 de septiembre de 1990.

PRINCIPIOS

1. Todos los habitantes de una ciudad tendrán el derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la propia ciudad ofrece. Para que ello sea posible, se deberán tener en cuenta todas las categorías, con sus necesidades particulares.

Se promoverá la educación en la diversidad, y para la comprensión, la cooperación y la paz internacional. Una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura, edad, discapacidad, condición económica u otras formas de discriminación.

En la planificación y gobierno de la ciudad se tomarán las medidas necesarias encaminadas a suprimir los obstáculos de cualquier tipo, incluidas las barreras físicas, que impidan el ejercicio del derecho a la igualdad. Serán responsables de ello tanto la administración municipal como otras administraciones que incidan en la ciudad; y estarán también comprometidos en esta empresa los propios habitantes, tanto a nivel personal como a través de las distintas formas de asociación a las que pertenezcan.

2. Las municipalidades ejercerán con eficacia las competencias que les correspondan en materia de educación. Sea cual fuere el alcance de estas competencias, deberán plantear una política educativa amplia y de alcance global, con el fin de incluir en ella todas las modalidades de educación formal y no formal y las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad.

El papel de la administración municipal es, por una parte, obtener los pronunciamientos legislativos oportunos de otras administraciones estatales o regionales y, por otra, establecer las políticas locales que se revelen posibles, estimulando al mismo tiempo la participación ciudadana en el proyecto colectivo a partir de las instituciones y organizaciones civiles y sociales, y otras formas de participación espontánea.

3. La ciudad enfocará las oportunidades de formación con visión global. El ejercicio de las competencias en materia educativa se llevará a cabo dentro del contexto más amplio de la calidad de vida, de la justicia social y de la promoción de sus habitantes.

4. Con el fin de llevar a cabo una actuación adecuada, los responsables de la política municipal de una ciudad deberán tener la información precisa sobre la situación y las necesidades de sus habitantes. En este sentido realizarán estudios, que mantendrán actualizados y harán públicos, y formularán las propuestas concretas y de política general que de ellos se deriven.
5. En el marco de sus competencias, la municipalidad deberá conocer —alentando la innovación— el desarrollo de la acción formativa que se lleve a término en los centros de enseñanza reglada de su ciudad, sean propios o nacionales, públicos o privados, así como el desarrollo de las iniciativas de educación no formal, en los aspectos de su currículum u objetivos que se refieran al conocimiento real de la ciudad y a la formación e información que deben obtener sus habitantes, para convertirse en buenos ciudadanos.
6. La municipalidad evaluará el impacto de aquellas propuestas culturales, recreativas, informativas, publicitarias o de otro tipo y de las realidades que niños y jóvenes reciben sin mediación alguna; y llegado el caso intentará, sin dirigismos, emprender acciones que den lugar a una explicación o a una interpretación razonables. Procurará que se establezca un equilibrio entre la necesidad de protección y la autonomía para el descubrimiento. Proporcionará, asimismo, ámbitos de debate incluyendo el intercambio entre ciudades, con el fin de que sus habitantes puedan asumir plenamente las novedades que genera el mundo urbano.
7. La satisfacción de las necesidades de niños y jóvenes supone, en lo que depende de la administración municipal, ofrecerles al mismo tiempo que al resto de la población, espacios, equipamientos y servicios adecuados al desarrollo social, moral y cultural. El municipio, en el proceso de toma de decisiones, tendrá en cuenta el impacto de las mismas.
8. La ciudad procurará que los padres reciban la formación que les permita ayudar a sus hijos a crecer y a hacer uso de la ciudad, dentro del espíritu de respeto mutuo. En este mismo sentido desarrollará proyectos para los educadores en general y divulgará instrucciones a las personas (particulares, funcionarios o empleados de servicios públicos) que en la ciudad suelen tratar con los niños. Se ocupará, asimismo, de que los cuerpos de seguridad y de protección civil que dependen directamente del municipio asuman dichas instrucciones.
9. La ciudad deberá ofrecer a sus habitantes la perspectiva de ocupar un puesto en la sociedad; les facilitará el asesoramiento necesario para su orientación personal y vocacional y posibilitará su participación en una amplia gama de actividades sociales. En el terreno específico de la relación educación-trabajo es importante señalar la estrecha relación que deberá existir entre la planificación educativa y las necesidades del mercado de trabajo. Las ciudades definirán estrategias de formación que tengan en cuenta la demanda social y cooperarán con las organizaciones de trabajadores y empresarios en la creación de puestos de trabajo.
10. Las ciudades deberán ser conscientes de los mecanismos de exclusión y marginación que las afectan y de las modalidades que revisten y desarrollarán las intervenciones compensatorias adecuadas. Pondrán un cuidado especial en la atención a las personas recién llegadas, inmigrantes o refugiados, que tienen derecho a sentir con libertad la ciudad como propia.
11. Las intervenciones encaminadas a resolver las desigualdades pueden adquirir formas múltiples, pero deberán partir de una visión global de la persona, de un modelo configurado por los intereses de cada una de ellas y por el conjunto de derechos que atañen a todos. Cualquier intervención significativa supone la garantía, a través de la específica responsabilidad, de la coordinación entre las administraciones implicadas y entre los servicios de dichas administraciones.

12. La ciudad estimulará el asociacionismo con el fin de formar a los jóvenes en la toma de decisiones, canalizar actuaciones al servicio de su comunidad y obtener y difundir información, materiales e ideas para promover su desarrollo social, moral y cultural.

13. La Ciudad Educadora deberá formar en la información. Establecerá instrumentos útiles y lenguajes adecuados para que sus recursos estén al alcance de todos en un plano de igualdad. Comprobará que la información concierne verdaderamente a los habitantes de todos los niveles y edades.

14. Si las circunstancias lo hacen aconsejable, los niños dispondrán de puntos especializados de información y de auxilio y, si procede, de un consultor.

15. Una ciudad educadora ha de saber encontrar, preservar y presentar su propia identidad. Ello la hará única y será la base para un diálogo fecundo con sus habitantes y con otras ciudades. La valoración de sus costumbres y de sus orígenes ha de ser compatible con las formas de vida internacionales. De este modo podrá ofrecer una imagen atractiva sin desvirtuar su entorno natural y social.

16. La transformación y el crecimiento de una ciudad deberán estar presididos por la armonía entre las nuevas necesidades y la perpetuación de construcciones y símbolos que constituyan claros referentes de su pasado y de su existencia. La planificación urbana deberá tener en cuenta el gran impacto del entorno urbano en el desarrollo de todos los individuos, en la integración de sus aspiraciones personales y sociales y deberá actuar contra la segregación de generaciones, las cuales tienen mucho que aprender unas de otras. La ordenación del espacio físico urbano deberá evidenciar el reconocimiento de las necesidades de juego y esparcimiento y propiciar la apertura hacia otras ciudades y hacia la naturaleza, teniendo en cuenta la interacción entre ellas y el resto del territorio.

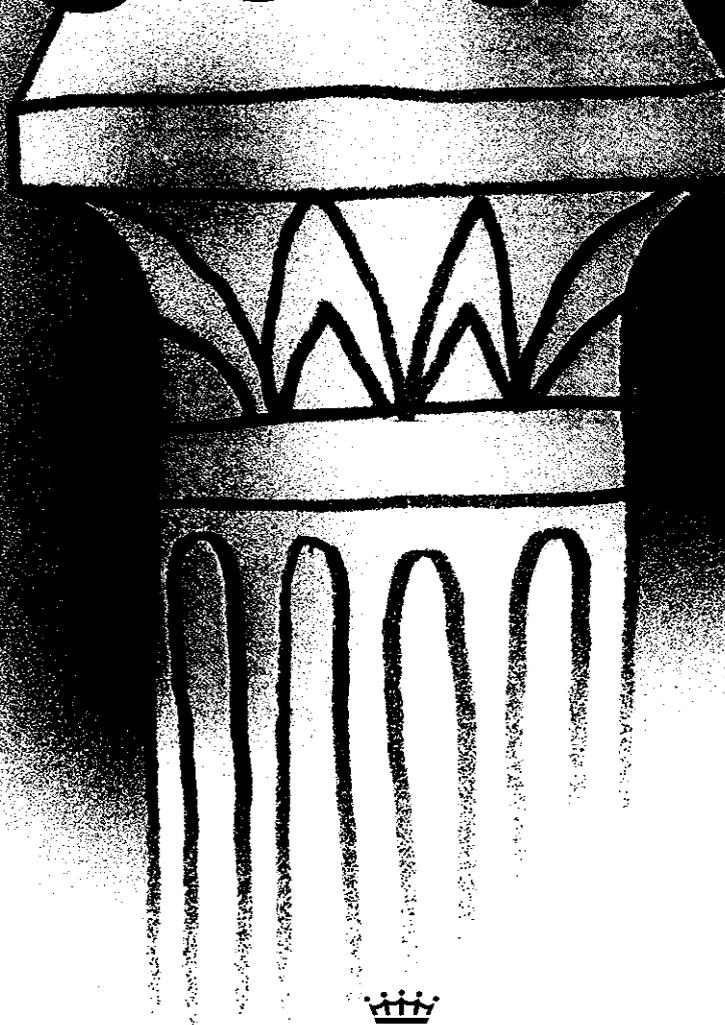
17. La ciudad deberá garantizar la calidad de vida a partir de un medio ambiente saludable y de un paisaje urbano en equilibrio con su medio natural.

18. La ciudad favorecerá la libertad y la diversidad cultural. Acogerá tanto las iniciativas de vanguardia como la cultura popular. Contribuirá a corregir las desigualdades que surjan en la promoción cultural producidas por criterios exclusivamente mercantiles.

19. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a reflexionar y a participar en la construcción de programas educativos, y a disponer de los instrumentos necesarios para poder descubrir un proyecto educativo en la estructura y el régimen de su ciudad, en los valores que ésta fomente, en la calidad de vida que ofrezca, en las fiestas que organice, en las campañas que prepare, en el interés que manifieste respecto a ellos y en la forma en que los escuche.

20. Una Ciudad Educadora no segregará las generaciones. Los principios anteriores son el punto de partida para poder desarrollar la potencia educadora de la ciudad en todos sus habitantes. Esta carta, por tanto, deberá ser ampliada con los aspectos no tratados en esta ocasión.

Jerez Ciudad educadora



Ayuntamiento de Jerez